

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Acuerdo de 20 de enero de 2026, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública sobre expediente de solicitud de Inscripción en la Sección B del Registro de Aguas de un aprovechamiento de aguas pluviales para uso privativo por disposición legal. (PP. 117/2026).*

En virtud del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de conformidad con lo previsto en el artículo 84.1 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente núm. 32.362-PLU (Agua-0 2024SCB000157HU), para la Inscripción en la Sección B del Registro de Aguas de un aprovechamiento de aguas pluviales para uso privativo por disposición legal, cuyas características se indican a continuación:

Expediente núm.: 2024SCB000157HU (Ref. Local: 32.362-PLU).

Actuación: Aprovechamiento de Aguas Pluviales por disposición legal.

Solicitante: Gestión de Reciclados de la Construcción, S.L.L.

Registro solicitud: 3.1.2024.

Captación: Balsa de recogida de pluviales.

Uso: Humectación de pilas de compostaje.

Volumen: 3.227 m<sup>3</sup>/año.

Término municipal: Cartaya (Huelva).

Paraje: La Reliquia.

Ubicación catastral: Polígono 6, parcelas 4 y 5.

Demarcación Hidrográfica: Tinto, Odiel y Piedras.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información publica por esta Consejería (este enlace estará disponible cuando se publique en BOJA la Información Pública), así como en las dependencias administrativas sitas en: Calle Sanlúcar de Barrameda, 3, 21071 Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 20 de enero de 2026.- El Delegado, Álvaro Burgos Mazo.